

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DECLARACIÓN N° 1614/2018

VISTO: La "Campaña Nacional de Seguimiento de Vacunación contra el Sarampión y la Rubéola", para todos los niños de 1 a 4 años de edad, a llevarse a cabo durante los meses de octubre y noviembre de 2018 en nuestra localidad, y;

CONSIDERANDO: Que el Artículo 186º), Inciso 7, de la Constitución de la Provincia de Córdoba establece dentro de las finalidades inherentes a la competencia municipal, la de atender en materia salubridad pública;

Que es de suma importancia fomentar acciones que tiendan a preservar la salud de la población, y;

POR TODO ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE FREYRE, SANCIONA

CON FUERZA DE:

DECLARACIÓN

Artículo 1º: DECLARAR de interés municipal la "Campaña Nacional de Seguimiento de Vacunación contra el Sarampión y la Rubéola", para todos los niños de 1 a 4 años de edad, que se llevará a cabo, en nuestra localidad, en el Centro de Salud Municipal, durante los meses de octubre y noviembre de 2018.-----

Artículo 2º: REMITIR copia de la presente, al Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba.-----

Artículo 3º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.-----

SANCIONADA: En Freyre, a los dieciocho días del mes de Octubre de dos mil dieciocho.-----

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 199/2018 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 19 de Octubre de 2018.-----